



Lanús, 04 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.570.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000050-2022, (H.C.D. D-00549-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre de 2022, obrante en el expediente HCDCON-000050-2022 (H.C.D. D-00549-22), por la cual se convalida el Convenio suscripto el día 20 de octubre de 2022, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, para la ejecución del Proyecto “Mantenimiento Vial en Pavimentos de Concreto Asfáltico” por un total de \$ 88.297.725,59.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.585; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por